

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 3 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELEFONO 13587. - APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 12, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Número suelto: 50 céntimos
..... A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Obras Públicas

GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO DE MADRID

El Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid, autorizado por Orden ministerial de 27 de febrero del corriente año, y conforme al Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 22 del presente mes, convoca a concurso público la ejecución de las obras de explanación para la pista del Nuevo Hipódromo de Madrid, que ha de situarse en los terrenos del monte de El Pardo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 129.536,75 pesetas (ciento veintinueve mil quinientas treinta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos).

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos y presupuesto del proyecto, se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Gabinete (plaza de las Cortes, 8, segundo derecha), hasta las doce horas del día 2 del mes de abril.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Gabinete hasta las doce horas del mismo día del mes de abril, debiendo presentarse en dos pliegos: uno, cerrado y lacrado, que contenga únicamente la proposición en papel sellado de la clase sexta (pesetas 4,50), sujetándose al modelo adjunto, y el otro, abierto, en el que se incluirán todos los documentos relativos a la personalidad del concursante y preceptuados en la legislación vigente, y el resguardo de la Caja general, que acredite haber constituido un depósito para tomar parte en el concurso, que será de 4.000 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo de cotización fijado por las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 3 de abril, en las oficinas del Gabinete, ante dos Vocales del mismo, el Interventor Delegado, Abogado del Estado, Secretario, y el Notario designado.

Los concursantes presentarán una relación de las obras por ellos ejecutadas y los datos que estimen convenientes para justificar su solvencia técnico-económica.

Madrid, 23 de marzo de 1934.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., de clase ..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día ... de marzo de 1934 y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras de explanación para la pista del Nuevo Hipódromo de Madrid, que ha de situarse en los terrenos del monte de El Pardo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran por la cantidad de ... (Aquí se explicará lisa y llanamente la cantidad en letra y número por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente ley social y de trabajo.

Fecha y firma del proponente.

Diputación Provincial de Madrid

Don Sinesio Martínez Fernández-Yáñez, Juez de primera instancia e instrucción excedente, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Secretario de la excelentísima Diputación provincial y Comisión Gestora de Madrid,

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Gestora en 20 del actual, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de mayo y 9 de agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes de febrero último, se abonaran a los precios siguientes:

Ración de pan, de 700 gramos, pesetas 0,4855.

Ración de cebada, de cuatro kilogramos, 1,552 pesetas.

Ración de paja, de seis kilogramos, 0,5057 pesetas.

Litro de aceite, 1,8757 pesetas.

Litro de petróleo, 1,0285 pesetas.

Kilogramo de carbón, 0,2524 pesetas.

Kilogramo de leña, 0,0895 pesetas.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el excelentísimo señor Presidente de la Comisión, en Madrid, a 21 de marzo de 1934.—Visto bueno: El Presidente interino, Cantos.—Sinesio Martínez.

(Núm. 774)

ARTILLERIA

Parque de Ejército número 1

ANUNCIO

El Teniente Coronel Director de este Parque,

Hace saber: Que habiendo sido autorizado por la Superioridad para celebrar una segunda subasta de los tres lotes que quedaron desiertos en la primera, celebrada en este Parque el día 22 de enero próximo pasado, del material inútil que a continuación se detalla, por el presente se convoca a dicha subasta, que tendrá lugar el día 4 del próximo mes de abril, a las diez horas y treinta minutos, en las Oficinas de este establecimiento, sitas en la calle del Pacífico, número 56, ante el Tribunal de Subasta, al cual deberán presentar los licitadores sus proposiciones, redactadas con sujeción al modelo adjunto, durante la primera media hora a partir de la citada para este acto, debiendo exhibir los ponentes el resguardo que acredite haber hecho en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, el depósito a que se refiere la condición tercera del pliego de las legales, que regirá en dicha subasta.

Los pliegos de condiciones y de precios límites se hallan de manifiesto en la Jefatura del Detall del citado Parque, todos los días no feriados, desde las diez a las dos.

Los materiales objeto de esta subasta podrán verse por los licitadores en los días y horas indicados, en los almacenes que tiene el establecimiento en Madrid y Campamento de Carabanchel.

Materiales que se enajenan

Promer lote: 15.709 kilogramos de latón.

Segundo lote: 15.709 kilogramos de latón.

Tercer lote: 4 kilogramos de cobre,

622 kilogramos de bronce, 17.618 kilogramos de hierro, 150 kilogramos de hierro fundido, 6.831 kilogramos de acero, 2.764 kilogramos de balines de plomo.

Madrid, 23 de marzo de 1934.—El Teniente Coronel Director, Rodrigo Gil.

Modelo de proposición

Don N. N., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., piso ..., según cédula personal, que exhibe, y representante de don N. N., o de la Sociedad ... (en virtud de poder otorgado), enterado del anuncio inserto en el número ... del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid (o «Gaceta de Madrid» correspondiente al día ... del mes de ..., y «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra»), y de los pliegos de condiciones legales y de precios límites para la venta en segunda subasta de los materiales y efectos inútiles que existen en los almacenes que el Parque de Ejército número 1 tiene en Madrid y Campamento de Carabanchel, se comprometo a adquirir los del ... (primero, segundo o tercer) lote, en ... (tantas) pesetas.

Si la oferta se hiciera a varios lotes, se expresarán éstos sucesiva y separadamente con la cantidad ofrecida por cada uno de ellos, consignando las cantidades en letra.

Asimismo me comprometo a abonar el importe del presupuesto del desbarate y troceo correspondiente al lote ..., importante ... tantas pesetas (en letra), con arreglo a la condición 18 del pliego de condiciones antes mencionado.

Fecha y firma del proponente.

(O.—177)

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

EXTRACCION DE ARENAS

Habiéndose dispuesto por la Dirección general de Obras públicas que cuando se soliciten autorizaciones para extraer grava y arenas de los cauces públicos se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Pedro Alonso, sobre autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena, durante el plazo de cinco años, del cauce del río Manzanares, en una longitud de 350 metros aguas arriba del

puede de San Fernando, a partir de 150 metros de dicho puente, en término municipal de El Pardo, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de treinta días, a contar del siguiente de la inserción del mismo, a fin de que puedan presentarse en esta Delegación, sita en Madrid, Fuencarral, 74, y en la Alcaldía del referido pueblo de El Pardo, por las personas interesadas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, veinte de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Delegado accidental,
Francisco Benavides

Tarifa que se propone

Metro cúbico de grava en el punto de extracción, 4,50 pesetas.

(A.—726)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve de esta capital,

Hago saber: Que doña Petra de Guadamino y Llaudes, natural y vecina de esta capital, hija de don José y doña Ursula, y de estado soltera, falleció en Madrid el treinta y uno de enero anterior, sin dejar otorgado testamento y sin descendientes ni ascendientes, reclamándose su herencia por sus dos sobrinas doña María Luisa y doña María Teresa de Guardimino y Hompanera, hijas del difunto hermano de la causante, don José de Guadamino Llaudes.

En su virtud, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que, en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, aportando la documentación correspondiente, cuyo término se contará a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», y previniéndoles que si no lo efectúan, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,

R a m i r o L ó p e z

V.º B.º

Arturo Pérez

(A.—728)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, y en el expediente seguido para hacer efectivo por la vía de apremio el importe de la condena impuesta a don Celedonio Pintado Blanco, por el Jurado mixto de Industrias de la Construcción, en la reclamación formulada por el obrero don Julio Fernández Domínguez, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez,

De diferentes bienes muebles embargados al deudor, que se hallan en poder de don Ricardo Sanz Hernanz, que habita en la glorieta de Santa

María de la Cabeza, número dos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día tres de abril próximo, a las once de su mañana, cuyo Juzgado se halla sito en la calle del General Castaños, número uno, y se previene a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de mil quinientas pesetas, en que han sido tasados.

Que no se admitirán posturas que no inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, a diecinueve de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

José González Llana

(D.—189)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de instrucción de esta villa de San Martín de Valdeiglesias,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente número dos mil cuatrocientos setenta y seis de la Jefatura de Montes, sobre exacción de multa impuesta por dicha Jefatura, contra Paulino Carrillo Ocaña, sobre corta de un pino, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento del precio del avalúo, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este término municipal de San Martín, y que han sido justipreciados en la cantidad de setecientas pesetas, cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado, Paulino Carrillo Ocaña, debiéndose celebrar su remate el día diecinueve del próximo mes de abril y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio que resulta con rebaja del veinticinco por ciento de esta segunda subasta, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta.

Los bienes de esta subasta son los siguientes:

Tierra dedicada a cereal, con siete olivos y siete higueras, al sitio de la Alisea, de este término municipal, polígono cuatro, parcela ciento sesenta, de segunda y tercera clase, extensión cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas.

Linda Norte, Felipe Trabado y Leoncio Segovia; Este, Isidra Manso y Leoncio Segovia; Sur, carril del Rey, y Oeste, Sebastián Delgado.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad de la finca reembargada.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a doce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

P. S. M.,
José Megía
Arturo Serrano Salvador
(Núm. 707) (D.—183)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de instrucción de esta villa de San Martín de Valdeiglesias,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente número mil ochocientos ochenta y cuatro de la Jefatura de Montes, sobre exacción de multa impuesta por dicha Jefatura contra Paulino Carrillo Ocaña y cuatro más, sobre corta de tres pinos, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento del precio del avalúo, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este término de San Martín, y que han sido justipreciados en la cantidad de setecientas pesetas, cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado, Paulino Carrillo Ocaña, debiendo celebrarse su remate el día diecinueve del próximo mes de abril y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio que resulte con la rebaja del veinticinco por ciento de esta segunda subasta, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta.

Los bienes para esta subasta son los siguientes:

Tierra dedicada a cereal, con seis olivos y siete higueras, al sitio de la Alisea, de este término, polígono cuatro, parcela ciento sesenta, extensión cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas, de segunda y tercera clase.

Linda Norte, Felipe Trabado y Leoncio Segovia; Este, Isidra Manso y Leoncio Segovia; Sur, carril del Rey, y Oeste, Sebastián Delgado.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad de la finca reembargada.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a doce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

P. S. M.,
José Megía
Arturo Serrano Salvador
(Núm. 707) (D.—182)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de instrucción de esta villa de San Martín de Valdeiglesias,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente número mil ochocientos ochenta y nueve de la Jefatura de Montes, sobre exacción de multa impuesta por dicha Jefatura, contra Paulino Carrillo Ocaña, sobre cuatro cargas de rajas, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento del precio del avalúo, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este término de San Martín y que han sido justipreciados en la cantidad de setecientas pesetas, cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado, Paulino Carrillo Ocaña, debiéndose celebrar el remate el día diecinueve del próximo mes de abril y hora de las once de su mañana.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio que resulta con la rebaja del veinticinco por ciento de esta segunda subasta y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta.

Los bienes para esta subasta son los siguientes:

Tierra dedicada a cereal, con seis olivos y siete higueras, al sitio de La Alisea, de este término, polígono cuatro, parcela ciento sesenta, de segunda y tercera clase, extensión cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas.

Linda Norte, Felipe Trabado y Leoncio Segovia; Este, Isidra Manso y Leoncio Segovia; Sur, carril del Rey, y Oeste, Sebastián Delgado.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad de la finca reembargada.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a doce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

P. S. M.,
José Megía
Arturo Serrano Salvador
(Núm. 707) (D.—181)

GETAFE

EDICTO

Por el presente, hago saber: Que en la ejecutoria del sumario del pasado año, sobre robo, contra Isabelo Sánchez Gutiérrez, vecino de Menasalvas, se ha acordado por providencia de hoy, sacar de nuevo a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados y que a continuación se expresan: Una casa, situada en el casco de la población de Menasalvas y en su calle de San Pablo, número cuarenta y seis, compuesta de un portal ruinoso, sala doblada, corral, cuadra y panar, que linda: por la derecha, con otra de Cipriano Rodríguez García; izquierda, otra de Rosendo Gómez y Teodoro Ruiz González, y fondo, las mismas de los tres; tasada en mil quinientas pesetas.

Advertencias y condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la anterior subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que no se han suplido los títulos de propiedad, por no aparecer inscrita la finca en el Registro de la Propiedad.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día tres de mayo próximo, a las once horas.

Getafe, catorce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,
Lic. Antonio Sanz Dranguet
(Firmado) (D.—185)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de instrucción de esta villa de San Martín de Valdeiglesias,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente

número mil doscientos ochenta y seis de la Jefatura de Montes, sobre exacción de multa impuesta por dicha Jefatura contra el multado, vecino de esta villa, Gregorio Sánchez de Francisco, por apeo y destrozo de un pino, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento del precio del avalúo, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este término de San Martín, y que han sido justipreciados en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas, cuyos bienes han sido reembargados como de la propiedad del multado antes dicho, debiéndose celebrar su remate el día diecinueve del próximo mes de abril y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio que resulte con la rebaja del veinticinco por ciento de esta segunda subasta, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta.

Los bienes para esta subasta son los siguientes:

Viña al sitio de la Nava, de este término municipal, y con dos olivos, polígono doce, parcela ciento veintiséis, extensión cincuenta y tres áreas sesenta y siete centiáreas, de segunda y tercera clase.

Linda Norte, camino de las Cogotas; Este, camino de las Cogotas; Sur, María Sinis, y Oeste, Fructuoso Bravo.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad de la finca anteriormente descrita.

Dado en Martín de Valdeiglesias, a doce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

P. S. M.,
José Megía

Arturo Serrano Salvador
(Núm. 707) (D.—184)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número siete de esta Capital, en la ejecutoria de la causa seguida por homicidio por imprudencia, contra Benito de Lucas Bellot, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor, un coche automóvil omnibus, marca Graham-Brothers, de dieciséis asientos, motor número 1.099.096 de 16 H. P., matrícula de Segovia, número 713, pintado de azul, que fue tasado pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor porque sale a subasta el vehículo referido.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, y por último, se hace saber que el vehículo se en-

cuentra depositado en poder de don José Inarejos Molina, domiciliado en la carretera del Este, número treinta y siete, término de Vicálvaro.

Madrid, diecinueve de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
Cándido Rodrigo
Adolfo Ortiz Casado
(D.—188)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos sobre prevención del juicio de abintestato de doña Juana Monterrubio Varela, que se tramita en este Juzgado de primera instancia número dos, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes bienes muebles y efectos propiedad de la causante, por la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas veinticinco céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera subasta, y obran depositados en poder de don Isidoro Fernández Pérez, domiciliado en la calle de la Abada, número tres, de esta capital.

Y se advierte a los licitadores:

Que dicha subasta tendrá lugar en el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de abril venidero, a las doce horas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no podrá hacerse oferta alguna que sea inferior a las dos terceras partes de aquella valoración; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Antonio Yáñez Arroyo
V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado)
(Núm. 618) (D.—138)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado de instrucción número cuatro, bajo el número mil veintiuno de mil novecientos treinta y uno, por estafa, contra Alberto Nicolás Rodríguez Muñiz, se sacan por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, a la venta, en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de abril próximo, a las once de su mañana, diferentes prendas y efectos embargados a dicho penado y que han sido tasados en la cantidad de trescientas veintiuna pesetas, que obran depositadas en este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones
Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de los bienes a que su

licitación se refiere, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Tercera

Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Ricardo Gómez

(Firmado) (D.—155)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del Juzgado número tres, de esta Capital, en las diligencias, para la exacción y adjudicación al Estado, de la fianza prestada por don Manuel Rivas Fernández, en el sumario seguido en la jurisdicción de Guerra, contra Manuel Izquierdo, se sacan a la venta, en pública y segunda subasta, los bienes muebles embargados a dicho fiador, que se hallan en poder de éste, en la calle de San Andrés, número diecinueve, de esta Capital, los cuales han sido tasados en la suma de setecientos noventa y tres pesetas con sesenta céntimos, en cuya cantidad, rebajado el veinticinco por ciento, salen a subasta, señalándose para llevar a efecto dicha diligencia, la hora de las once de la mañana del día diecisiete de abril próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las advertencias y prevenciones legales, y, entre ellas, la de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de la cantidad por que se sacan a subasta tales bienes, cuya relación se halla en autos; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la suma por que salen a subasta.

Madrid, nueve de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

(Firmado) (Firmado)
(D.—142)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3, de esta Capital, con fecha diez del actual, en ejecución de la sentencia dictada en el sumario seguido en el extinguido Juzgado de Buenavista, por lesiones y daños, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el automóvil de la matrícula S. A., número mil cuatrocientos cincuenta y cinco, marca Dogge, embargado al responsable civil subsidiario don Isidro González Soto, el cual se halla en poder de este señor, en la calle de San Segundo, número veintiséis, de Avila, señalándose para dicho acto, la hora de las once de la mañana del día trece de abril pró-

ximo, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la de Avila, ya que dicho acto será doble y simultáneo, con las advertencias y limitaciones legales, y entre ellas, la de que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la cantidad por que salió a subasta por segunda vez.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

Pedro P. Alonso

Ursicino Gómez Carbajo
(D.—143)

JUZGADO NUMERO 18

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don Fernando Benjumea Benito, con don Ramón Álvarez Sánchez y don Mariano Redondo Repullés, sobre liquidación de Sociedad, y cuyos autos se hallan recibidos a prueba y abierto su período de práctica por término de treinta días, que finalizarán el trece de abril próximo, se ha acordado, como prueba admitida a la parte demandante, la de confesión judicial del demandado don Ramón Álvarez Sánchez, habiéndose señalado para que el mismo absuelva las posiciones que se presenten de contrario, previa declaración de pertinencia, el día treinta y uno del actual, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al expresado don Ramón Álvarez Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Francisco Castro Artime
(A.—725)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente en virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de primera instancia número quince de esta Capital, en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Josefa Delgado Arribas, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato de don Justo Arribas Marín, se anuncia la muerte, sin testar, de don Justo Arribas Marín, ocurrida el día quince de julio de mil novecientos treinta y tres, en Carabanchel Bajo, de cincuenta y siete años de edad, natural de Atienza (Guadalajara), hijo de don Tomás y de doña Dolores, soltero, Militar, y que los que reclaman su herencia son sus primos hermanos doña Felipa Arribas Somolinos, doña Luisa Arribas Sanz, doña Inés Arribas Cuevas, doña Antonia, doña Dolores, doña Benita y doña Filomena Montesinos Arribas, don Telesforo José, doña Eladia, don Germán Elías y doña Isidora Enriqueta Delgado Arribas, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la expresada herencia, para que comparezcan ante el expresado Juz-

gado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, trece de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,
(Firmado)
(Firmado)
(A.—727)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se llama a la persona a quien pueda pertenecer un brase-ro de metal dorado, con su copa; una lona, varios pedazos de metal amarillo, que, al parecer, corresponden a dos lámparas que han sido partidas; una badila, correspondiente al brase-ro; una cuerda larga y dos lámparas de luz eléctrica, efectos que les fueron ocupados el día 5 del corriente a Antonio Rojo López, Florentino Palazón Lozano y Antonio Vargas Bosch, al ser detenidos en la plaza de los Mostenses, para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción número 3, a prestar declaración en sumario instruido con tal motivo bajo el número 107 del corriente año, y hacerla el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—438)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción número 5, Secretaría de don Pedro Alvarez Castellanos, con el número 88 de este año, con motivo del fallecimiento de una mujer cuya filiación se ignora, el día 15 de febrero pasado en la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa, que hasta la fecha no ha sido identificada, y en poder de la cual se encontró una hoja de consulta de la Casa de Socorro del distrito de la Latina, en la que se dice Catalina Melero, que vive en Asistencia Social, Rosario, número 4, de sesenta y cuatro años, viuda, natural de Almenaroz (Cuenca), de profesión sus labores, desconociéndose si se trata de la filiación de la finada, la cual representa unos cincuenta años, vestía pobremente, con alpargatas negras, medias de lana azul, falda a rayas y una americana de hombre, se llama a los familiares o parientes de dicha finada, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría, a fin de que presten declaración por lo conducente y de hacerles el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—424)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 5, en el sumario que instruye por muerte de un hombre, que resultó llamarse Casildo Piñero Escrivense, ocurrida el día 15 de febrero próximo pasado en el lavadero de la calle de Cadarso, se llama a los familiares o parientes de dicho finado,

para que, dentro del plazo de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, al objeto de prestar declaración en el sumario 68 de este año, de que se deja hecha referencia, y hacerles el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal.

(B.—425)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Maíllo García (Julián), hijo de Julián y de Lucía, natural de Madrid, de diecinueve años de edad, soltero, mecanógrafo, domiciliado últimamente en la calle de Martín de Vargas, número 2 y Ferrocarril, 21, principal, procesado en causa por estafa, número 273 de 1933, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel celular.

(B.—440)

JUZGADO NUMERO 16

Esteban Clemente (Pablo), natural de Navalcarnero, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Guillermo e Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ursula, 18, procesado por infracción de la ley de caza con el número 916 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, Secretaría del señor Infante, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado por la Superioridad en 23 de enero último.

(B.—437)

ZARAGOZA

Bernardino Esteban Martín, hijo de Saturnino y de Visitación, natural de Cabezarada, provincia de Madrid, de veintitrés años de edad, y cupas señas personales son: estatura, un metro 607 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz mediana, barba poblada, boca regular, domiciliado últimamente en Madrid, distrito de la Universidad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para maniobras del Segre, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado de instrucción, ante el Juez instructor don Francisco Sánchez Mostazo, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 22, de guarnición en Zaragoza.

(Núm. 672)

(B.—441)

JUZGADO NUMERO 16

Penit Rimo (Santiago), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en el sumario número 1.045 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, Secretaría de don Juan Infante, a fin de llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado.

(B.—439)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1 de esta capital, a instancia de Vicente García Niño, contra don Ramón Pardo, sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 28 de febrero de 1934.—Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 1 de la misma, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante Vicente García Niño, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad; y de la otra y como demandado, don Ramón Pardo, en rebeldía, del que se ha celebrado el juicio, sobre reclamación por accidente del trabajo;

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Ramón Pardo, de la demanda deducida por Vicente García Niño, base del procedimiento.—Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de revisión para ante la Excelentísima Audiencia del Territorio, dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación.—Notifíquese al demandado por su rebeldía en Estrados del Tribunal e insertando la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bailén.—Rubricado.

Publicación

Lefda y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública de hoy día de su fecha, de que certifico.—Pedro Alvarez Castellanos. Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación al demandado don Ramón Pardo, expido la presente que firmo en Madrid, a 5 de marzo de 1934.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(Núm. 660) (I.—28)

AYUNTAMIENTOS

TORREMOCHA DE JARAMA

El día 11 y hora de las doce del próximo mes de abril, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta del sobrante de los pastos de primavera del Soto Torre de Otón, de estos propios con el disfrute de 300 reses lanares y bajo el tipo de 600 pesetas, con sujeción además al pliego de condiciones.

Torremocha de Jarama, 18 de marzo de 1934.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 780) (O.—178)

BUSTARVIEJO

Por don Antonio Morales Hernández Carrillo, vecino de Madrid, se ha solicitado de este Ayuntamiento en representación legal de su hija doña María del Carmen y de los Angeles Morales Hafn, la concesión a favor de ésta, de una parcela de terreno en el sitio de la Fundación, de 7.000 pies cuadrados, que linda: al Norte, terreno de Villa; Sur, carretera de Miraflores; Este, terreno de Villa, que separa esta parcela con la concedida a don Serafín Moreno, y

Oeste, camino de los Veneros, para construir un hotel.

El expediente que se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación Municipal, por quince días, para oír reclamaciones.

Bustarviejo, a 22 de marzo de 1934.—El Alcalde (Firmado).

(Núm. 777) (O.—176)

CARABAÑA

Terminado el repartimiento general de utilidades del año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde esta fecha, y que durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Carabaña, 23 de marzo de 1934.—El Alcalde, Paulino del Pozo.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Se señalan para Colegios Electorales, en cuantas elecciones puedan verificarse en el año de 1934, en los Distritos y Secciones que se indican:

CHOZAS DE LA SIERRA

Sección única: Escuela nacional mixta plaza de Navillos, número 2.
(Núm. 398) (X.—141)

AVISO

Doña Felicidad Migueláñez, propietaria del establecimiento de carnicería, sito en calle de la Corredora Alta de San Pablo, número trece, de esta capital, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres a don Felipe Gutiérrez Díez, lo que se pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no la hayan hecho dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este edicto perderán el derecho de hacerlo, con arreglo a la Ley.

(A.—724)

SUBASTA VOLUNTARIA

El seis de abril próximo, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la Notaría de don Camilo Avila, calle del Duque de Medinaceli, seis, la subasta voluntaria de una casa en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, cincuenta y uno.

Precio y condiciones en dicha Notaría.

Camilo Avila
(A.—729)

Imprenta Provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202.